156 (ciento cincuenta y seis)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 341 /2.019 I.

18 MAR 2019

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para el *"PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUE" – ID N° 355.331;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 2.380/2018 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para el *"PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUE" – ID N° 355.331,* así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 8.227/19 de fecha 6 de febrero de 2019, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado en cuestión y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a través del Memorándum UOC 3 N° 207/2019, de fecha 12 de marzo de 2019, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 8.227/19 y resolución del llamado.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Licitación Pública.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación Pública Nacional para el *"PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUE" – ID N° 355.331,* en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 8.227/19.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

155 ciento cincuenta y cinco

Junta Municipal

Asunción

Recibido Fecha: 12 MAR. 2019
Firma: 13:20

JM/N° 8.227/19
(Ocho Mil Doscientos Veintisiete /Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, incluido a instancia del Concejal Federico Franco Troche y por decisión del Pleno, con relación al Mensaje Nº 2.380/18 S.G., a través del cual a Intendencia Municipal solicita permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUÉ" ID Nº 355.331 – AD REFERÉNDUM. Así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal"; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2019, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación para su consideración, estudio y posterior dictamen, conteniendo el mensaje los siguientes documentos:

- Pliegos de Bases y Condiciones.
- PAC N° 355.331
- Dictamen N° 10.321, de fecha 27 de diciembre de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

2. MEMORANDUM UOC3 Nº 995/2018, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 DE LA INTEDENCIA MUNICIPAL:

Que, el Memorándum UOC Nº 995/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, de fecha 03/diciembre/2018, firmado por la Jefa Lic. Stella Palacios, manifiesta: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar a consideración el pedido de aprobación del siguiente PAC: PAC Nº 355.331.*
Descripción PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUE.
Modalidad: Licitación Pública Nacional.
Monto Estimado: Gs. 1.099.709.725
Dependencia Solicitante: Dirección General de Obras
Se adjuntan los siguientes documentos:

- *Proforma de Resolución de Aprobación de PAC*
- *Reporte de PAC generado por el SICP*
- *Memorándum Nº 217/18, del Departamento de Ingeniería (Copia)*
- *Planilla de Cómputo y Presupuesto elaborada por el Departamento de Ingeniería (Copia).*
- *Memorándum Nº 547/2018, del Departamento de Presupuesto (Copia)".*

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Que, las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas dentro del Pliego de Bases y Condiciones remitidas por las dependencias respectivas según foliado 045 al 081.

4. MEMORANDUM UOC3 Nº 1.090/2018, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACIONES N° 3, DE LA INTEDENCIA MUNICIPAL.

Que, el Memorándum UOC3 Nº 1.090/2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, de fecha 27/diciembre/2018, firmado por la Jefa María Stella Palacios, señala: *"Tengo el*

Asunción

agrado de dirigirme a Usted, y por intermedio a Secretaria General, en relación al llamado a Licitación Pública Nacional para el "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUE" ID Nº 355.331. Al respecto, se informa que cuenta con Dictamen Jurídico Nº 10.321/2018, del Departamento de Contrataciones y Convenios, y se solicita aprobación por parte de la Intendencia y la Junta Municipal del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión".

5. DICTAMEN JURIDICO Nº 10.321/2018, DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA INTEDENCIA MUNICIPAL:

Que, el Dictamen Jurídico Nº 10.321/2018, firmado por el Director Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbeti, de fecha 27/diciembre/2018, manifiesta: *"...CONSULTA I. La Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por el memorando de referencia de fecha 18/12/2018 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proyecto licitatorio para la obra de: "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUE - ID N° 355.331 - AD REFERENDUM", exponiendo en su parte pertinente textualmente cuanto sigue: " al respecto, se sugiere remitir el presente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de que dicha dependencia emita Dictamen sobre el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección General de Obras. Asimismo, se informa que el Departamento de Presupuesto emitió la Constancia AD REFERÉNDUM 2019, para el llamado en cuestión". Por lo que esta Dirección cumple en exponer lo siguiente:*

II. MARCO NORMATIVO: Ley N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS: Artículo 16°- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos... ".

III. ANTECEDENTES:

1. Se adjunta el pliego de bases y condiciones para la "Contrataciones de Obras"- 7ma Versión - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUE - AD REFERENDUM 2019 - aprobado por Resolución DNCP N° 1.510, de fecha 26/04/2018 con 125 fs.

2. Resolución de la Junta Municipal N° 7.595/2018, de fecha 07/11/2018, el cual resolvió tomar nota de la Resolución DNCP 3.836/18, que dió por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en la LPN Empedrados en Varias Calles del Barrio Zeballos Cue con ID N° 347.726 y anuló su respectivo pliego de bases y condiciones. Así también encomendó a la Intendencia Municipal elaborar un nuevo pliego de bases y condiciones.

3. Memorando DI-217/2018, Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales en el cual remiten el nuevo pliego de bases y condiciones para la obra de PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUE - AD REFERÉNDUM 2019, en el que se adjuntan especificaciones técnicas, planos, disco de datos con ubicación georreferenciada de la obra, computo métrico y presupuesto estimativo por el valor de Gs. 1.099.709.725.

4. Programa Anual de Contrataciones - PAC N° 355.331 - Modalidad: Licitación Pública Nacional, Ad Referéndum Sí, Valor a Contratar Gs. 1.099.709.725, Plurianualidad No.

153 ciento cincuenta y tres

Cont. JM/Nº 8.227/18.

5. Resolución DGAF N° 153/2018, de fecha 05/12/2018, que resolvió la inclusión del PAC de la UOC 3 con ID N° 355.331, para la obra de PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUE, como Ad Referéndum año 2019.

IV. PARECER JURIDICO. Que, cabe a que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre el Proyecto en cuestión y sobre la viabilidad legal del procedimiento planteado. No así sobre cuestiones técnicas (Sección III Alcance de las Obras) presupuestarias, financieras, económicas, curriculares ni medioambientales las que corresponden a las Áreas técnicas competentes.

Que, del estudio del Proyecto remitido surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar, aprobado por Resolución N° 1.510 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que se encuentra enmarcado en la modalidad de Licitaciones Pública Nacional (Inc. a Art. 16 Ley N° 2.051/03); por lo que no ponemos reparos de carácter legal al mismo.

Conforme a las documentaciones remitidas y normativas citadas, esta Dirección no pone reparos legales para que dicho proyecto licitatorio (PBC) para la obra de "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUE -ID N° 355.331" sea remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación en su caso, conforme lo dispone la Ley Orgánica Municipal.

Quedando a cargo de la UOC N°3 realizar las comunicaciones de rigor".

6. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis final del mensaje de referencia por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, se debe señalar que estamos ante el inicio de un proceso de Contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que, al respecto, establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "b" como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".*

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes consideran pertinente autorizar al Ejecutivo Municipal a proseguir con los trámites del presente proceso licitatorio y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones derivado por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje Nº 2.380/2018 S.G., y puesto a consideración de la Corporación Legislativa de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

Junta Municipal
Asunción

152 ciento cincuenta y dos

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 8.227/18.

Art. 2°- Autorizar al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional, para "PAVIEMNTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUE - ID Nº 355.331".

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

SG/ed

Asunción, 18 MAR 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA